



Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 07 de octubre de 2019

Oficio **AMC-OFI-0126902-2019**

Señor  
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
**CONTRALOR DISTRITAL**  
**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**PIE DE LA POPA, CALLE 30 No. 19A-09- CASA MORAIMA**  
Cartagena

*Recibido  
18/10/2019  
KPN 0690  
Ojeda, Aiz*

Asunto: **Plan de Mejoramiento Localidad Histórica Caribe Norte**

Cordial saludo,

En cumplimiento al informe definitivo auditoria modalidad especial vigencia 2018; mediante la presente les estoy enviando formato diligenciado en CD del Plan de Mejoramiento para la vigencia 2019-2020 de la localidad Historia y del Caribe Norte.

Además envío en medio físico por segunda ocasión informe de gestión 2018 de la Junta Administradora de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, el cual consta de 8 folios y un CD.

Atentamente,

**CARLOS MIELES BELLO**  
Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

Proyectó ACAMPO  
Revisó:

CONTRALORIA DISTRITAL  
Nº DE RADICACIÓN: E201916107  
FECHA: 2019-16-10  
HORA: 9:55 AM  
Nº DE FOLIOS: 1 + 1 CD  
FIRMA: Stella Simón

ALCALDIA LOCAL 1 - HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance	
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación					
1	Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el problema, ya que en el contrato No SAMC-LHCN003-2018 Proyecto de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en población juvenil de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontraban todos los soportes de dicho proceso, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.	cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual dado que en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontraban todos los soportes de dicho proceso La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo con los criterios de los principios de eficacia en la función administrativa (artículo 209 C.P.), responsabilidad (Ley 1437 de 2011, art. 3, nral. 7), Función Archivística (Ley 594/2000-General de Archivo-, arts. 4, 16, 21, 22 y 24, en la organización de los expedientes que están bajo su custodia se compromete a foliar y mantener en orden cronológico los expedientes como lo establece la ley, Anexar la documentación exigida donde se evidencie que el proceso contractual se realizó de manera organizada y bajo los parámetros establecidos además de mantener todos los soportes necesarios para dicho proceso como son: Lo estudios de mercados correspondientes a la contratación, como también se establece en sus distintas etapas, su ejecución, estudios previos, las actas o comprobante de los pagos todo esto para cumplir con las disposiciones generales de contratación permitiendo que esta documentación se de fácil estudio ante los entes de control y de	Área de contratación de la ALHCN	Área de contratación de la ALHCN	Octubre 8 de 2019	Octubre 7 de 2020	100% de los expedientes de contratación revisada y acordada a los requerimientos normativos en vigencia.	Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normalidad que al 100% como lo establece la ley			
2	Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados en el contrato SAMC-LHCN001-2018, La implementación estrategia de acercamiento y comunicación permanente con la comunidad en la Localidad Histórica y del Caribe Norte y SAMC-LHCN002-2018, Realizar acciones para ejecución del proyecto fortalecimiento en convivencia y paz a las juntas de acción comunal de la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito de Cartagena, ya que, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontró la evaluación de la propuesta del cálculo financiero del capital de trabajo, el cual fue aportado posteriormente, evidenciándose desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.	ACCION DE MEJORA No 2 Desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual ya que, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontró la evaluación de la propuesta del cálculo financiero del capital de trabajo. La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de acuerdo a los criterios de la ley 80/93, arts. 24 (Principio de transparencia) Se compromete a mantener en orden y la mano dicha información cuando sea requerida al igual los expedientes que están bajo su custodia para hacer oportuna la entrega de la documentación que sea solicitada por los organismos de control con el fin de no crear traumatismos o retardos en la vigencia auditada.	Área de contratación de la ALHCN	Área de contratación de la ALHCN	Octubre 8 de 2019	Octubre 7 de 2020	100% de los expedientes de contratación revisada y acordada a los requerimientos normativos en vigencia.	Revisar que se cumplan estos procesos contractuales estén bajo la normalidad que al 100% como lo establece la ley	En cuanto al hallazgo administrativo Desorganización en cuanto al manejo de las evidencias del proceso contractual ya que, en el momento de la revisión del expediente contractual no se encontró la evaluación de la propuesta del cálculo financiero del capital de trabajo. La ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE da claridad que el este hallazgo fue subsanado una vez fue conocido el informe preliminar de la auditoria especial realizada a esta Alcaldía. Este fue radicado el día 21 de agosto de año 2019 con radicado No E201908212		

ALCALDIA LOCAL 1 - HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	% de avance
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
3	Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCCLO1 – EXT. N° 006 - FEJE- 3-04-2019 y DTAF – ALCCLO1 – EXT. N° 013 - FEJE- 22-05-2019, se solicitaron los informes de gestión de los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte de la vigencia 2018 a la Alcaldía Local 1, los cuales nunca fueron allegados a la Comisión Auditora sin justificación alguna, evidenciándose falta de control en cuanto a las respuestas dadas a los requerimientos hechos por el Órgano de Control Fiscal, causando traumatismos y demoras en la entrega de la información solicitada. Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.	<p><b>ACCION DE MEJORA No 3 Evidenciándose falta de control en cuanto a las respuestas dadas a los requerimientos hechos por el Órgano de Control Fiscal, causando traumatismos y demoras en la entrega de la información solicitada.</b></p> <p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte se compromete el despacho a tener a la mano los informes de las sesiones en los cuales se consigna las actividades que desarrollan los Ediles de la Localidad en cumplimiento a su competencias y funciones, con el fin de no retardar dicha información cuando sea requerida por la comisión auditora. La Junta de Administración Local esta en marcada a lo establecido en el Art. 46 de la ley 1617 de 2013 se establezca las atribuciones de las juntas administradoras locales y deben soportar entre sus funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan General de Desarrollo Económico y social de obras públicas y el Plan General de Ordenamiento Físico del Distrito.</li> <li>- Vigilar y controlar la presentación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella concurran.</li> <li>- presentación de proyectos de inversión ante las autoridades nacionales y distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.</li> <li>- Presentar la aprobación de los acuerdos y decretos Distritales</li> <li>- plan anual de secciones ordinarias y extraordinarias programadas por la corporación.</li> </ul>	Corporación Junta Administradora Local de la ALHCN	Corporación Junta Administradora Local de la ALHCN	Octubre 8 de 2019	Octubre 7 de 2020	100% de las Secciones en los cuales se consigna las actividades que desarrollan los Ediles de la Localidad	Mantener organizada al 100% la información en custodia para no retardar la entrega de la información cuando sea requerida por la comisión auditora y entes de control	En cuanto al hallazgo administrativo por apertura aun proceso sancionatorio la ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE da claridad que el informe de gestión de los Ediles de esta localidad fueron enviados una vez conocido el informe preliminar de la auditoria especial previa a este informe final con radicado No E 20 1908212 de día 21 de agosto del año 2019 con el fin e subsanar o corregir el hallazgo administrativo numero 5 de aquel informe preliminar.	
4	Causado por debilidades del control que no permiten advertir oportunamente el cumplimiento de algunos requisitos señalados, ya que a través de los oficios DTAF – ALCCLO1 – EXT. N° 006 - FEJE- 3-04-2019 y DTAF – ALCCLO1 – EXT. N° 013 - FEJE- 22-05-2019, se solicitaron a los ediles de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, los informes de gestión de la vigencia 2018, los cuales no fueron entregados en los términos señalados por el proceso auditor, evidenciándose desorganización y demora en las entregas de las respuestas, Por lo tanto, deberán suscribirse las acciones correctivas en el plan de mejoramiento para subsanar este hallazgo.	<p><b>ACCION DE MEJORA No 4 Evidenciándose desorganización y demora en las entregas de respuestas.</b></p> <p>La Alcaldía de la Localidad Histórica y del Caribe Norte se compromete el despacho a tener a la mano los informes de las secciones en los cuales se consigna las actividades que desarrollan los Ediles de la Localidad en cumplimiento a su competencias y funciones, con el fin de no retardar dicha información cuando sea requerida por la comisión auditora para no causar traumatismos y demoras en la información solicitada, de acuerdo con los principios de publicidad (arts. 209 C.P. y 3º. nral. 9 CPACA).</p>	Despacho Alcalde menor ALHCN	Despacho Alcalde menor ALHCN	Octubre 8 de 2019	Octubre 7 de 2020	100% de las Secciones en los cuales se consigna las actividades que desarrollan los Ediles de la Localidad	Mantener organizada al 100% la información en custodia para no retardar la entrega de la información cuando sea requerida por la comisión auditora y entes de control.		

Elaboró: ALBERTO PRETEL GARCÍA  
Revisó: WILMER SALCEDO MISAS  
Aprobó: JUAN PABLO RIVERO MARTELO

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL

sep-19  
sep-19  
sep-19